



ACUERDO
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

EN LO GENERAL ACUERDO PARLAMENTARIO RELATIVO A LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR LA DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA.

VOTOS A FAVOR: 23 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN DE CLAUSURA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIO



31 MAR 2024

DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE.-

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
23	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

La Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de esta XXIV Legislatura del Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 párrafo tercero, 36, 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, **NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA MÁXIMA ASAMBLEA, LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL, SIN GOCE DE SUELDO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES POR 63 DÍAS, A PARTIR DE LAS CERO HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL HASTA EL DÍA DOS DE JUNIO DE 2024, REINCORPORÁNDOSE EL DÍA TRES DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de febrero del año dos mil veinticuatro, la Diputada **DAYLIN GARCÍA RUVALCABA**, en su calidad de diputada propietaria de la H. XXIV Legislatura, presentó escrito, de conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política Local, y los artículos 1 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitud de licencia temporal, sin goce de sueldo, para separarse del ejercicio del cargo de diputada de la XXIV Legislatura, **CON EFECTOS, A PARTIR DE LAS CERO HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL Y HASTA EL DÍA DOS DE JUNIO DE 2024.**

II.- La solicitud de licencia temporal referida, fue recibida por la Presidenta de este Congreso Dip. Araceli Geraldo Núñez, y remitida mediante escrito de

fecha 27 de marzo de la presente anualidad, al Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Juan Manuel Molina García, de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 50 fracción II, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para su análisis, discusión y acuerdo respectivo.

III.- En atención a lo antes referido, se emiten los siguientes;

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- La Diputada **DAYLIN GARCÍA RUVALCABA**, en su calidad de diputada de la H. XXIV Legislatura, presentó solicitud de licencia temporal, conforme a lo establecido por los numerales 8 de la Constitución Política del Estado, 1 y 25 de la Ley que rige a este Poder, sin goce de sueldo, para separarse de las funciones del cargo conferido en la presente Legislatura del Congreso del Estado, con efectos, a partir de las cero horas del día **PRIMERO DE ABRIL, HASTA EL DÍA DOS DE JUNIO DE 2024.**

TERCERO.- La Presidenta de la Mesa Directiva turnó a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, la solicitud antes descrita, para su análisis y trámite correspondiente.

CUARTO.- Del análisis jurídico realizado a la solicitud presentada, esta Junta de Coordinación Política, considera que es acorde a lo establecido por el artículo 25 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, siendo la instancia decisoria para el otorgamiento de Licencias Temporales y Definitivas a las y los Diputados, el Pleno del Congreso del Estado, debiendo de ser éstas aprobadas, por mayoría simple, conforme a lo establecido el numeral en cita.

QUINTO.- De lo referido del numeral 25 en el segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se entenderá por licencias temporales, aquellas que otorgue el Pleno a una Diputada o Diputado para ausentarse de sus funciones por más de quince días, como la que hoy nos ocupa, por lo que se deberá cubrir dicha ausencia por la diputada suplente,
CLAUDIA YANET HUERTA CONTRERAS.

SEXTO.- La licencia concedida será otorgada sin goce de las dietas correspondientes, tal como lo dispone el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

SÉPTIMO.- La licencia que solicita la **DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA**, es desde las cero horas del **PRIMERO DE ABRIL HASTA EL DÍA DOS DE JUNIO DE 2024, REINCORPORÁNDOSE EL DÍA TRES DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD**, siendo de carácter temporal.

OCTAVO.- Una vez aprobada la licencia por el pleno, con la debida celeridad, deberá de tomarse la protesta de ley a la diputada **SUPLENTE CLAUDIA YANET HUERTA CONTRERAS**, que ocupará la suplencia de la ausencia temporal de la diputada **DAYLIN GARCÍA RUVALCABA**, para que cumpla con sus funciones por el tiempo señalado en este Acuerdo.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, actuando de conformidad con el Acuerdo emitido, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable XXIV Legislatura el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- ESTA HONORABLE XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR LA DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES A PARTIR DE LAS CERO



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL HASTA EL DÍA DOS DE JUNIO DE 2024, QUE DEBERÁ CONCEDERSE SIN GOCE DE DIETA O REMUNERACIÓN ALGUNA, REINCORPORÁNDOSE A SUS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS EL DÍA TRES DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

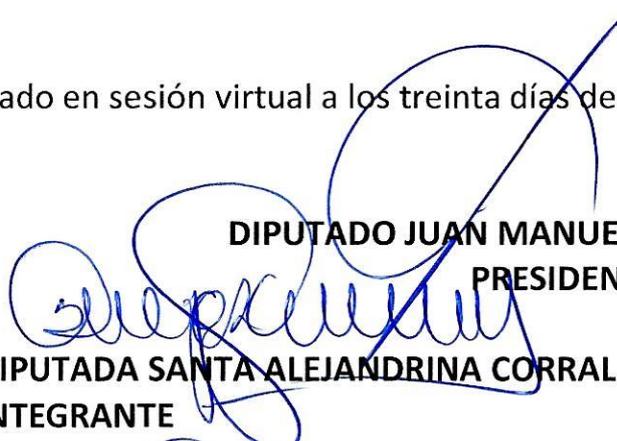
SEGUNDO.- UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO POR MAYORÍA SIMPLE DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, TÓMESE LA PROTESTA DE LEY A LA **DIPUTADA CLAUDIA YANET HUERTA CONTRERAS**, PARA QUE PASE A OCUPAR LA CURUL DE LA **DIPUTADA PROPIETARIA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA**, EN LAS FUNCIONES DEL ENCARGO DE LEGISLADORA PROPIETARIA, EN LAS COMISIONES RESPECTIVAS, EN LAS CUALES LA DIPUTADA PRESIDE, O FORME PARTE.

TERCERO.-NOTIFÍQUESE CON LA DEBIDA CELERIDAD A LA **C. DIPUTADA SUPLENTE C. CLAUDIA YANET HUERTA CONTRERAS**, PARA QUE COMPAREZCA Y RINDA PROTESTA DE LEY Y ASUMA LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL CARGO DE DIPUTADA INTEGRANTE DE ESTA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR EL TÉRMINO AQUÍ INDICADO.

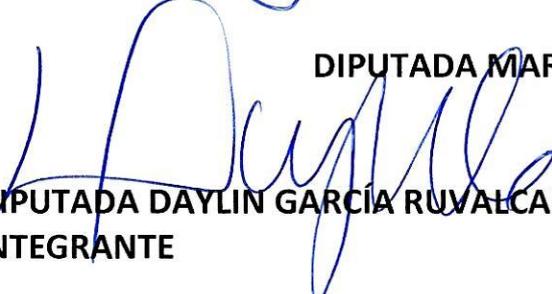
CUARTO.- REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONGRESO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES.

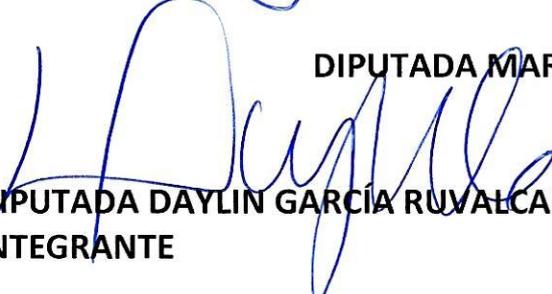


Dado en sesión virtual a los treinta días del mes de marzo del año 2024.


DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE


DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE


DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO
INTEGRANTE


DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ
INTEGRANTE


DIPUTADO RAÚL GUADALUPE REBELIN IBARRA
INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO SOBRE LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL, SIN GOCE DE DIETA, PRESENTADA POR LA DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES A PARTIR DE LAS CERO HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL HASTA EL DÍA DOS DE JUNIO DE 2024, REINCORPORÁNDOSE EL DÍA TRES DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.